

145

De las que se tocasen, pues como se a dho, si en los dos
días estando atajado, no a podido regar sus tierras, como podria
regar en otras limitadas; mas nos parece, y es notorio, es menos
incombeniente el que este no riegue; que no que por este dho parti-
dor se quedasen sin regar, los dos dhos heredamientos; pues por
razon de utilidad, pudieran dho hereda^{tos} regar las tierras de dho
partidor, aung fuera a Caldera, y brazo; o costearle una caña;
o facilitarle el riego de Canarifa, de donde lo tubiera con gran
caida; a trueque de no padecer los perjuicios que en este tie-
mpo todas las semanas experimentan; Asi es nuestro parecer
Talbo error, Murcia y Julio treinta y uno de mill setecientos
y cinquenta años =

Dr. Antonio Vidal
Loliva

Jn. C. Linares Buitrago